

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1977, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Presupuestos.

1. Aprobar proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar el amueblamiento de la Residencia Social de Ancianos de Navalcarnero y Hospital Geriátrico de Villa del Prado, primera fase, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 65.112.100 pesetas y dotado con una operación de crédito por el mismo importe, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

2. Aprobar proyecto de Contrato de Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 65.112.100 pesetas, destinado a dotar en su totalidad el Presupuesto Extraordinario para financiar el amueblamiento de la Residencia Social de Ancianos de Navalcarnero y Hospital Geriátrico de Villa del Prado, primera fase, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado.

3. Ampliar el Presupuesto Especial del Colegio Provincial de San Fernando para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos, al concepto 1.º, "Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid", del capítulo VI, artículo 7.º, de 30.000.000 de pesetas, y otro equivalente en el de Gastos, a la partida número 18, "Previsión aumento emolumentos", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto Especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos en 297.824.313 pesetas.

4. Ampliar el Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos, al concepto 1.º, "Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid", del capítulo VI, artículo 7.º, de 75.000.000 de pesetas, y otro equivalente en el de Gastos, consignando a tal efecto una nueva partida con el núm. 13/1, denominada "Dotación para aumento de haberes personal laboral —acuerdo Pleno 30-6-77—", en el capítulo I, artículo 1.º, del mismo,

en idéntica cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto Especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en 354.506.500 pesetas.

5. Ampliar el Presupuesto Especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos de 24.250.000 pesetas, que se reparten de la siguiente manera: al concepto 1.º, "Aportación de residentes según Ordenanza fiscal", del capítulo III, artículo primero, 4.250.000 pesetas, y al concepto 3.º, "Aportación Presupuesto ordinario de la Diputación", del capítulo VI, artículo 7.º, 20.000.000 de pesetas, y correlativamente aumentando el Estado de Gastos, a la partida núm. 10, "Previsión para posibles aumentos retributivos derivados de la aplicación de la Ordenanza de Hostelería al personal de este Centro, y otros que pudieran originarse en caso de que la fijación de un Plus Convenio estableciera retribuciones superiores a las consignadas", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía total de 24.250.000 pesetas, con lo que queda cifrado el Presupuesto Especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en pesetas 191.709.875.

6. Ampliar el Presupuesto Especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos de 17.571.496 pesetas, que se reparten de la siguiente manera: al concepto 1.º, "Aportaciones residentes según Ordenanza fiscal", del capítulo III, artículo 1.º, pesetas 8.571.496, y al concepto 3.º, "Aportaciones Presupuesto Diputación", del capítulo VI, artículo 7.º, 9.000.000 de pesetas, y correlativamente aumentando el Estado de Gastos, a la partida núm. 10, "Previsión aumento emolumentos", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía total de 17.571.496 pesetas, con lo que queda cifrado el Presupuesto Especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en 138.961.180 pesetas.

7. Ampliar el Presupuesto Especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos, al concepto 3.º, "Aportación Presupuesto ordinario Diputación", del capítulo VI, artículo 7.º, de 5.000.000 de pesetas, y otro equivalente en el de Gastos, a la partida núm. 12, "Previsión para posibles aumentos retributivos derivados de la aplicación de la Ordenanza de Hostelería al personal de este Centro y otros que pudieran originarse en caso de que la fijación de un Plus Convenio estableciera retribuciones superiores a las consignadas", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto Especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en 108.369.264 pesetas.

8. Ampliar el Presupuesto Especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos, al concepto 3.º, "Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid", del capítulo VI, artículo 7.º, de 3.500.000 pesetas, y otro equivalente en el de Gastos, a la partida núm. 4, "Personal de Cocina y Comedor", del capítulo I, artículo primero, en la misma cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto Especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en 44.388.148 pesetas.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—1.249)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle Aeronave.

Tipo: 350.476 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 7.010 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle Aeronave, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del pri-

mer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.656)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un patinódromo municipal en el Parque Deportivo de Carabanchel.

Tipo: 9.066.639 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 120.667 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un patinódromo municipal en el Parque Deportivo de Carabanchel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.657)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Puerto de Viñamala, entre las de Javier de Miguel y Puerto del Milagro.

Tipo: 4.948.720 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 79.216 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Puerto de Viñamala, entre las de Javier de Miguel y Puerto del Milagro, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.658)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Ofelia Nieto, prolongación desde la de Villaamil al paseo de la Dirección.

Tipo: 2.137.227 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 37.059 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Ofelia Nieto, prolongación desde la de Villaamil al paseo de la Dirección, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.659)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Mateo López y Vaquerías.

Tipo: 8.536.956 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 115.370 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Mateo López y Vaquerías, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.660)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Cine.

Tipo: 4.172.643 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 67.591 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Cine, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.661)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el paseo de la Dirección (primero, segundo y tercer tramos).

Tipo: 5.200.397 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 82.004 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el paseo de la Dirección (primero, segundo y tercer tramos), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.662)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER OCHO PLAZAS DEL CUERPO DE ASISTENTES SOCIALES

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 14 de diciembre, a las diez de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo. (O.—15.663)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS ANTIGUOS MOZOS DE CASAS CONSISTORIALES QUE PASARON A ORDENANZAS CON POSTERIORIDAD A 1.º DE JULIO DE 1973, PARA PROVEER 37 PLAZAS DE AYUDANTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial:

	Puntos
1 D. Antonio Lampérez Cemborain	10,67
2 — Manuel Olivar Vara	9,91
3 — Antonio Sierra García	9,35
4 — Gaudencio Crespo Sánchez	9,27
5 — José García Moreno	9,25
6 — Angel Piquero Lazo	9,16
7 — Pedro Sánchez Fernández	9,—

	Puntos
8 — Crescencio F. García Mazario	8,97
9 — Domingo Criado Palancar	8,96
10 — Juan Garcimartín Alvarez	8,86
11 — Francisco Borreguero Polo	8,80
12 — Segundo Galán San Andrés	8,78
13 — Eliseo Abad Cuesta	8,74
14 — Manuel Avilés Valles	8,60
15 — Pablo Enero López	8,52
16 — Juan Marcos López	8,49
17 — Esteban Ortega Vivanco	8,45
18 — Juan Angel Salas Casas	8,28
19 — Antonio Espinar Baeza	7,95
20 — Julián Navas González	7,85
21 — Leandro Felipe Escudero Cortés	7,77
22 — Pascual Alonso Ruiz	7,74
23 — Luis Angel Santamaría	7,66
24 — José Sánchez García	7,66
25 — Eusebio Puebla García	7,63
26 — Victoriano Serrano Fernández	7,61
27 — Faustino Tejedor González	7,54
28 — Luis Chicharro Yagüe	7,52
29 — Tomás Clemente Martín	7,42
30 — Juan Gómez Campos	7,42
31 — Delfín Asanza Asanza	7,37
32 — Agustín Coruña Manguán	7,29
33 — Juan Franco Chocano	7,21
34 — Francisco García Serrano	7,—
35 — Salvador Romero Espada	6,91
36 — Evelio Barbero Cubo	6,60
37 — José Angel Asensio	5,50

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Enrique López de Zafra. (O.—15.666)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de octubre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas entre Operarios del Servicio de Cementerios para su integración como funcionarios de carrera en propiedad en las plazas que vienen desempeñando, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.
Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas entre Operarios del Servicio de Cementerios para su integración como funcionarios de carrera en propiedad en las plazas que vienen desempeñando, comprendidos en los supuestos del artículo primero del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2. Características de las plazas.
2.1. De orden retributivo.
Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 81.360 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 94.800 pesetas anuales.
2.2. De orden reglamentario.
Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, C) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.
Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.
Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo a nivel de Operarios

del Servicio de Cementerios con el carácter de interino, temporero, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al día 1 de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. Sistema selectivo.
La celebración de las pruebas selectivas consistirá en realizar un ejercicio práctico, con el fin de apreciar sus aptitudes profesionales para el ejercicio de los cometidos característicos del Cementerio.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.
Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.
El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.3. Reintegros.
En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.
El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.
Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas de Operarios del Servicio de Cementerios. Sacramento, número 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.
Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.
Terminado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Al-

caldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.
A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.
Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.
Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social, el Jefe de la Unidad Administrativa de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, el Jefe Administrativo de Cementerios, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.
Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.
Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.
El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.
Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los aspirantes.
El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación de las pruebas selectivas.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes en el ejercicio de cero a cinco puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el mismo, que deberá ser, por lo menos, de 2,50 puntos para aprobarle.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Presentación de documentos.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación, los aspirantes quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.
Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada en los impresos establecidos al efecto de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—15.655)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Reparcelaciones**

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en el polígono 24 del sector de la Vega-Valdezarza-Vertedero.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que preceptúa el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia

Municipal de Urbanismo, Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—15.664)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del polígono número 7 del Plan Parcial del sector de la glorieta Elfítica, debiendo rectificarse el texto del artículo 20 de los Estatutos presentados, aludiendo a la normativa vigente contenida en el texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, así como el artículo 28, párrafo segundo, de dichos Estatutos, en el sentido de consignar la necesidad de que forme parte del Consejo de Administración de la Junta de Compensación un representante de la Administración actuante.

Debiendo seguir este expediente la posterior tramitación que exige el art. 126 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—15.665)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos limitados por los ejes de las calles de Antonio López, Sebastián Gómez y avenida de Córdoba, conforme se delimita en el plano número 77/12, unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar el proyecto de reparcelaciones de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Suspendiéndose la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98,2 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—15.667)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos

dos entre las calles de Ascao, Luis Ruiz, prolongación de la avenida del Marqués de Corbera y Gutierre de Cetina.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que preceptúa el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia. Madrid, 12 de noviembre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—15.668)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Cya, S. L."

Actividad: Almacén de papel.

Emplazamiento: Carretera a Campo Real, km. 3,100 m. i.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.799-9) (O.—15.361)

ARGANDA DEL REY

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto técnico o aparejador de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de arquitecto técnico o aparejador vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo A), Técnicos de Administración Especial, epígrafe 20 del anexo al Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El funcionario nombrado no devengará honorarios profesionales por confección de proyectos o dirección e inspección de obras y servicios, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 del citado Decreto y demás normas vigentes sobre la materia.

2.ª Condiciones de los aspirantes.— para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los cincuenta al finalizar el plazo de presentación de instancias; no obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador en la fecha

en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) No hallarse incurrido en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) El cargo será incompatible con cualquier otro del Estado, provincia o Municipio y con la realización de trabajos de su competencia profesional dentro de este término municipal, por sí o por persona interpuesta.

h) Haber cumplido el Servicio Social o encontrarse exentas de él, si se tratase de aspirantes femeninos, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por el Decreto 1557/77, de 4 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán aportar, junto con la instancia, los documentos justificativos de los méritos que poseen y deseen alegar que guarden relación con la plaza, acreditativos de su capacidad y formación técnica.

A la instancia se adjuntará, asimismo, carta de pago de los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas.

4.ª Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada para la provisional.

5.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio Oficial Profesional de Aparejadores o Arquitectos Técnicos, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los Vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo del concurso-oposición. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Sistema de selección.—Constará de las siguientes fases:

FASE DE OPOSICION: Se regirá por el programa que se inserta al final de estas bases, como anexo a las mismas.

Constará de dos pruebas, una teórica y otra práctica.

La prueba teórica consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, los siguientes temas:

Del grupo I del anexo, un tema elegido por cada aspirante de entre dos que serán sacados a la suerte.

Del grupo II del anexo, un tema elegido por cada aspirante de entre dos sacados a la suerte.

La prueba práctica consistirá en desarrollar dos ejercicios que proponga el Tribunal a su libre elección sobre el temario y materias del grupo III del anexo, durante el plazo máximo de dos horas.

FASE DE CONCURSO: Serán objeto de valoración los méritos específicos siguientes:

1. Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia en ésta o en otras Corporaciones Locales puesto de trabajo análogo al que se convoca, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica.

2. La práctica profesional relacionada con la plaza a cubrir.

3. Conocimiento de la problemática urbanística en ciudades y municipios de gran desarrollo urbano.

4. Práctica en la cooperación, ayuda y colaboración de redacción de Planes generales, parciales o especiales de ámbito municipal.

5. Haber asistido a seminarios, cursos o realizado estudios teóricos o prácticos sobre urbanismo, valorándose especialmente los estudios o cursos realizados en la Escuela de Administración de Estudios Urbanos.

6. Práctica en cooperación de la redacción de proyectos y dirección de obras municipales de urbanización y en trabajos de planificación, informe y tramitación de expedientes relacionados con la plaza a cubrir.

7. Haber intervenido o cooperado en proyectos de obras municipales, así como realizar inspección de obras.

8. Haber realizado o intervenido en la tramitación de licencias de obras mayores, menores y alineaciones.

9. Haber desempeñado las funciones de inspección, habiendo levantado actas en el desempeño de esta labor.

10. Haber realizado o intervenido en la tramitación de devoluciones de fianzas y expedientes contradictorios de ruina.

11. Otros méritos que los aspirantes puedan alegar no comprendidos en los apartados anteriores.

8.ª Calificación.

FASE DE OPOSICION: a) Prueba teórica.—Será eliminatoria y calificada hasta un máximo de diez puntos en cada ejercicio, debiendo obtener, al menos, una media de cinco puntos. b) Prueba práctica.—Será igualmente eliminatoria, con forma de calificación idéntica a la teórica. La media de a) y b) será la puntuación de esta fase.

FASE DE CONCURSO: El número máximo de puntos que se pueden conceder por los méritos reseñados en la base séptima es el siguiente:

Mérito número 1.—Hasta tres puntos.

Mérito número 2.—Hasta un punto.

Méritos 3 al 10.—Hasta 0,5 puntos cada uno.

Mérito número 11.—Hasta 2 puntos.

En la calificación del mérito número 1 se atenderá también al tiempo de servicios prestados en Corporaciones Locales.

Los puntos que se indican correspondientes a cada mérito son tope máximo,

y la calificación resultante para cada uno será la media de las otorgadas por los miembros del Tribunal. La suma de las medias dará la puntuación obtenida en esta fase.

La puntuación anterior, sumada a la conseguida en la fase de oposición, será la definitiva.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado que haya obtenido mayor calificación y lo elevará en calidad de propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal Permanente.

Al mismo tiempo, remitirá a dicho Organismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su nombre como aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título de Arquitecto Técnico o Aparejador, copia autenticada del mismo o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

7. En caso de aspirante femenino, certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta de su cumplimiento.

Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Comisión Municipal Permanente podrá nombrar al primero de los aspirantes aprobados que cedían del número de plazas convocadas, previa la presentación de los documentos indicados en esta base.

El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y en lo que no se oponga, a lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, resolviendo, en su defecto, el Tribunal discrecionalmente.

Arganda del Rey, a 23 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

ANEXO

Grupo I

1. Organización municipal.—El Ayuntamiento: su constitución y funcionamiento. Elección de los miembros. Presidente del Ayuntamiento: Alcalde, carácter y nombramiento. Tenencias de Alcaldía: sus nombramientos y atribuciones. Concejales: sus nombramientos y atribuciones.

2. Las Comisiones municipales. Formación de las Comisiones.—La Comisión Municipal Permanente: sus atribuciones y competencias. La Comisión de Urbanismo y Obras: sus atribuciones y competencias. La Comisión de Hacienda: sus atribuciones y competencias.

3. Actos administrativos de los Organismos municipales. Resoluciones de la Alcaldía. Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno.

4. La Diputación Provincial. Planes de cooperación a los Servicios municipales. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Planes provinciales de obras y servicios.

5. Los funcionarios de Administración Local: nombramientos y situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Funciones de los técnicos municipales.

6. Obras y servicios municipales. Formas de gestión de los servicios municipales.

7. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El Patrimonio de las Entidades Locales: Adquisición y enajenación. Disfrute y aprovechamiento de las Entidades Locales.

8. Contratación de las Corporaciones Locales. Formas: subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Garantía de la contratación administrativa local.

Grupo II

9. El planeamiento urbanístico municipal. Los Planes generales, los Planes parciales, programas de actuación urbanística. Estudios de detalles. Proyectos de urbanización.

10. Formación, tramitación y aprobación de los Planes. Actos preparatorios, competencia, plazos, procedimiento, vigencia y revisión de los planes. Efectos de su aprobación.

11. Régimen urbanístico del suelo. Calificaciones. Definiciones y limitaciones de cada una de las calificaciones del suelo.

12. Ejecución de los planes. Delimitación de polígonos y unidades de actuación. Sistema de compensación. Sistema de cooperación.

13. Sistema de expropiación. Procedimiento. Determinación del justo precio. Valoraciones del suelo. Valor inicial y valor urbanístico.

14. Fomento de la edificación. Plazos de edificación y enajenación forzosa. Registro Municipal de Solares. Causas de inclusión y procedimiento.

15. Actos sujetos a licencia. Licencias de construcción. Procedimiento para su concesión. Ordenes de ejecución o suspensión de obras. Inspección urbanística.

16. Conocimiento Normas Subsidiarias Urbanísticas relativas a Arganda del Rey.

17. Polígonos industriales en el término municipal de Arganda del Rey. Su concepto y características.

Grupo III

18. Visado o informe sobre un proyecto de edificación, en relación con el cumplimiento de Ordenanzas, a efectos de concesión de licencia.

19. Visado e informe sobre una obra menor.

20. Medición y valoración de un proyecto de urbanización de una calle.

21. Medición y valoración de un proyecto de urbanización de una plaza o parque público.

22. Valoración de una finca a efectos de expropiación.

23. Aplicar contribuciones especiales en un tramo de calle conforme al presupuesto de un proyecto de urbanización.

24. Forma de medir la densidad de edificaciones y población actual, índices más frecuentes. Formas de agrupación urbana.

25. Estudio y contenido para formación del Plan municipal de alineaciones y rasantes.

Diligencia.—Que pongo yo, el Secretario accidental, haciendo constar que las bases anteriormente transcritas fueron aprobadas en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de julio de 1977.

Arganda del Rey, 29 de julio de 1977.
El Secretario accidental (Firmado).
(G. C.—9.763) (O.—15.318)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 9.778 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auto-Samo" (don Luis Garijo Gracia), radicada en la calle de Infanta Isabel, número 15.

Dos automóviles turismo marcas "Seat", modelos 1.500, con matrículas M-622.729 y M-563.370.

Un vehículo marca "Dodge-Dart", matrícula M-571.112, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasados todos ellos en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Garijo Gracia, director de la empresa apremiada.

(C.—3.239)

Expediente número 11.882 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Pérez Vallejo, radicada en la calle de Duque de Sesto, número 21.

Un tresillo en skay de color marrón oscuro, sofá de tres plazas, clásico, en perfecto estado.

Una máquina de calcular marca "Facit", número 177.616, manual, en perfecto estado.

Un automóvil 1.430, matrícula M-852.897.

Una lavadora automática, marca "Otsein", para cinco kilos, a 125 V.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, con UHF incorporado, en buen estado, de hace unos diez años.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 200 litros, a 125, modelo antiguo.

Tasado todo ello en la cantidad de 136.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.240)

Expediente número 10.055 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Aparicio Vargas, radicada en la calle de Camino de Segovia, número 53 (parcial), en Móstoles (Madrid).

Tres pulidoras con bancada, marca "T-Z", con motor de 3 1/2 HP, sin número visible.

Un baño electrolítico para niquelado, de 2 por 0,80 por 1 metro, sin marca.

Un baño electrolítico para cromo, de 1 por 0,80 por 1 metro, sin marca.

Un baño para desengrasarse, de 1 por 1 por 0,80, sin marca.

Un rectificador para distribuir la corriente eléctrica.

Tres cubas de enjuague de 1 por 1 por 0,80 metros, aproximado.

Un vehículo automóvil marca "Land-Rover", matrícula M-960.669, motor E-46131682, número de bastidor 60117018, número de cilindros 4.

Tasado todo ello en la cantidad de 242.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Arribas Llorente, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.241)

Expediente número 4.037 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Aitana Films, S. A.", radicada

en la calle de Andrés Mellado, número 31. Un turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-9452-K, con radio-cassette y antena automática, todo en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Salvador Arias Martín.

(C.—3.242)

Expediente número 1.967 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Escribano", radicada en la calle del Sauce, nave 18, Polígono de Torrejón de Ardoz.

Una furgoneta marca "D. K. W." (Auto-Unión), matrícula M-883.354, con motor "Mercedes", número 067004, de 12 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Escribano Salamanca, propietario de la empresa apremiada.

(C.—3.243)

Expediente número 454 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coello y Gamazo, S. A.", radicada en la calle de García y Álvarez, número 13.

Dos hormigoneras de 250 litros, una de ellas sin motor.

Dos maquinillas elevadoras de 250 kilogramos, una en mal estado.

Diez burras metálicas para andamios.

Un andamio tubular de 9 por 9.

Doscientas placas de encofrado metálico, de 0,5 por 0,5 metros.

Sesenta tabloncillos de 3,5 metros.

Dos cribas para arena.

Una máquina de cortar ladrillos.

Una máquina taladradora.

Una tijera de cortar alambres.

Un coche marca "Seat-600", matrícula M-497.157.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80.

Una mesa de despacho (director).

Una mesa de despacho, de oficina.

Una mesa porta-máquina de escribir, en madera.

Un sillón rojo en skay, de despacho.

Cuatro sillas de madera en skay de color rojo.

Una mesa de centro, metálica, con tapa de terrazo, en dos colores.

Dos armarios-archivadores de oficina.

Tasado todo ello en la cantidad de 297.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Adolfo Díaz Coello, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—3.244)

Expediente número 2.534 de 1976, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Antonio Berrio Caballero, radicada en la calle de José Cabrera, número 9.

Un automóvil marca "Seat-132", de color verde metalizado, con matrícula M-3868-AV.

Tasado en la cantidad de 230.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.245)

Expediente número 3.282 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio López Gil, radicada en la calle de Esteban, número 7, en Leganés (Madrid).

Un vehículo marca "Simca-1.000", con matrícula M-664.026, con número de bastidor 381.992 y número de motor 214.004.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Consuelo López Gallego, hija del apremiado.

(C.—3.246)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 16 de diciembre de 1977, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado,

siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.219 de 1966, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano de Frutos Frutos, radicada en la calle de La Alameda, en El Molar (Madrid).

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, en regular estado.

Un frigorífico marca "Edesa", de 200 litros de capacidad, en uso.

Dos hormigoneras eléctricas de 175 litros, con motor de 1,50 HP, sin número visible, en uso.

Dos montacargas eléctricos de 300 kilos de fuerza, en uso.

Una noria de las empleadas en la construcción, con subida hasta de diez alturas, desmontada y en mal estado.

Diez carretillas con ruedas de goma.

Tasado todo ello en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.247)

Expediente número 2.604 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Rebollo", radicada en la calle de Montes de Barbanza, número 4.

Un televisor marca "Aspes", de 19 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Zanussi", en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Aspes".

Un mueble-librería de tres metros de largo, aproximadamente, y dos vitrinas laterales.

Un tresillo tamaño grande, tapizado en tela color claro, en muy buen uso.

Un armario de dos cuerpos, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 59.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Plaza Rebollo, propietario de la empresa apremiada.

(C.—3.248)

Expediente número 4.967 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorio Prini", radicada en la calle de Herminio Puertas, números 15-17.

Una máquina de soldar y cortar plástico, marca "Aem", sin número visible y pintada en color verde.

Una máquina de soldar plástico, marca "Aem", 2.600 W., pintada en color azul y sin número visible.

Una máquina de soldar plástico, marca "Robledok", 400 W., pintada en color azul, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Crisanto Martín Domínguez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.249)

Expediente número 6.252 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Luján García, radicada

en la calle de Dolores Barranco, número 44.

Una librería de formica, de 2,20 por 1,80, con tres puertas correderas en la parte baja y siete cajones y varios paños.

Un tresillo de madera, de tres plazas, tapizado de senilo Dolán, de color azul.

Cinco sillas de madera y asientos de skay de color marrón y respaldo de rejilla.

Un aparato "Sol-Thermic", de un metro de largo, portátil, con ruedas.

Una mesita cuadrada, metálica, con patas ajustables y dos paños de cristal, de 0,60 por 0,60 por 0,50.

Una lámpara metálica, de mesa, con tulipa con flecos, de 0,70 de alto.

Una lámpara metal, dorada, con ocho brazos.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de dos puertas, de 50 litros.

Una lavadora superautomática, marca "Kelvinator", 2.006.

Un bargueño de madera, representando cuatro figuras de santos, de 1 por 0,50 por 0,60.

Tasado todo ello en la cantidad de 58.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Diego Torroba Esquina, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.250)

Expediente número 6.900 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Antonio Cabrero (subrogado, don Fernando Iniesta Cabrero), radicada en la calle del General Perón, número 17.

Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas.

Un frigorífico marca "Zoppas", de unos 350 litros.

Una lavadora automática marca "AEG", de la casa "Zanussi".

Un lavavajillas "Indesit", de 12 servicios.

Un mueble-librería de tres cuerpos, con bar, departamentos varios, en madera de color embero.

Un tocadiscos-radio estéreo, automático.

Tasado todo ello en la cantidad de 81.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Iniesta Cabrero.

(C.—3.251)

Expediente número 7.767 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Pacheco Escribano, radicada en el paseo de los Olivos, número 104.

Una máquina circular marca "Guillet", eléctrica.

Una máquina labra grueso, marca "Inca".

Una máquina circular con barrena, marca "Inca".

Una máquina de forrar planos, marca "Lloréns", plana.

Tasado todo ello en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfonso Arias Pacheco, hijo del apremiado.

(C.—3.252)

Expediente número 10.225 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Arias Pacheco, radicada en la calle de Vicente Camarón, número 22.

Una máquina de litografía marca "Oris VI", con motores, compresor de aire y accesorios correspondientes.

Una máquina de litografía marca "Duma", con motores, compresor de aire y accesorios correspondientes.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Antúnez Jiménez, encargado de la empresa deudora.

(C.—3.253)

Expediente número 19.546 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Club Beronet", radicada en la plaza de Isabel II, número 6.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Comet", de 1,10 por 0,80 por 0,30, aproximadamente, instalado, sin número visible.

Una máquina de hacer hielo, marca "Faemartie", con una capacidad aproximada de 40 kilos de producción, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Ocho banquetas de barra de mostrador, metálicas, tapizadas en skay de color oscuro.

Una estufa de butano para bombona incorporada, marca "Super-Ser".

Una máquina de juego recreativo, de tenis, marca "Players", tipo televisión electrónica (estropeada y en mal uso).

Tasado todo ello en la cantidad de 51.200 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Alfonso Victoria Sánchez Luis, encargada de la empresa apremiada.

(C.—3.254)

Expediente número 19.965 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro José Puyola, radicada en el paseo de la Esperanza, número 22.

Un televisor marca "Telefunken", normal.

Una lavadora automática marca "Otsein".

Una nevera eléctrica marca "Eurobell", normal, de 150 litros.

Una mesa metálica marca "Strafor", de 1,20 por 0,80, en color gris, con doble módulo y dos cajones en cada uno de ellos.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.255)

Expediente número 30 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José García Roldán, radicada en la calle de Santiago Estévez, número 6.

Una máquina de cortar chapa, marca "Gairu".

Una rectificadora marca "Kels".

Una prensa marca "Arrieta", para 60 toneladas.

Una esmeriladora y tres máquinas pulidoras.

Tasado todo ello en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.256)

Expediente número 3.027 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pepe's Bar" (Vicente Olmedilla Munguero), radicada en el paseo de la Castellana, número 72.

Oficina:
Rinconera con siete cajones empotrados.

Un armario empotrado.

Una caja fuerte empotrada.

Una estantería parte superior.

Un mueble con ocho cajones.

Siete estanterías.

Una mesa de escritorio con ocho cajones.

Un caballete pintor.

Treinta y tres taburetes.

Una silla.

Una mesita.

Una puerta corrediza ("Hofesa").

Ochenta y dos perchas fijas.

Cuarenta y dos perchas móviles.

Mueble blanco, compuesto de tres estanterías y un armario.

Un cartel de anuncios.

Un botiquín.

Una papelera de metal en dorado.

Una escoba o botella para cera.

Un fluorescente.

Dos lámparas.

Tres barras para perchas.

Una puerta de madera.

Un teléfono.

Entrada:

Dos cuadros con fluorescente.

Una puerta corredera, metálica.

Una jardinera con plantas artificiales.

Una esterilla.

Un farol de entrada.

Paredes revestidas de madera.

Servicio de caballeros:

Una papelera de metal.

Un espejo.

Una lámpara y dos apliques.

Dos tazas de pared.

Un lavabo.

Un toallero moderno, de metal.

Un aparato para el jabón.

Servicio de señoras:

Una papelera de metal.

Un espejo.

Una lámpara moderna.

Dos apliques de pared.

Un lavabo.

Una taza.

Un toallero moderno.

Un aparato para el jabón.

Cabina 1:

Un taburete.

Una lámpara.

Un teléfono.

Cabina 2:

Una mesita.

Dos taburetes.

Un teléfono.

Salón:

Treinta y dos sillas respaldo tapizado.

Doce taburetes bajos.

Catorce taburetes altos.

Veintiuna mesas.

Un armario de barra empotrado.

Un cajón de barra.

Una barra con seis cámaras y dos estanterías, tapizadas en cuero y revestidas de madera, así como las paredes de los fondos y laterales.

Dos cuadros al óleo.

Una colección de seis cuadros.

Cuatro litografías.

Un cuadro en relieve.

Un reloj-mueble estilo inglés.

Un reloj de pared.

Un barco tallado.

Diez apliques y una bombilla.

Cuatro apliques y dos bombillas.

Dos colilleros.

Una brújula marina.

Un medidor de planos.

Cuatro samovar rusos.

Una lámpara de mesa.

Dos lámparas de pie.

Un barómetro.

Un puchero de barro, S.O.P.A.

Una bola del mundo.

Un baúl antiguo.

Un cenicero de pie.

Ocho sofás pequeños (tapizados).

Dos sofás grandes (tapizados).

Dos sillones tapizados en cuero.

Un mueble para periódicos.

Una puerta de madera y rejas.

Una puerta de madera.

Dos mesas.

Entrada con dos laterales de madera y pasamanos recubiertos de cuero.

Ocho cortinas.

Cuatro ventanas con vidrieras.

Cuatro ventiladores exteriores.

Once fluorescentes.

Caja:

Una caja registradora.

Un mueble con un cajón.

Un aparato "Hilo Musical".

Un teléfono.

Un taburete.

Una cafetera de una porta.

Un mueble de cafetera.

Un molinillo de café.

Tres muebles para las botellas.

Un mueble.

Una plancha.

Cuatro estanterías.

Dos repisas (elevables).

Dos cubos.

Dos barcas para vasos, de madera.

Una papelera de metal.

Una lámpara, dos fluorescentes.

Office:

Once estanterías.

Un fregadero con dos pilas.

Una cámara de hielo, eléctrica.

Un frigorífico.

Un mueble para vasos y platos.

Una batidora.

Un cubo.

Un armario de seis puertas.

Nueve perchas.

Dos embudos.

Una máquina de cortar jamón.

Un fluorescente.

Dieciocho paños.

Seis rejillas.

Una lámpara.

Servicio:

Un cubo.

Un espejo.

Un lavabo.

Una taza.

Una lámpara.

Un toallero.

Una toalla.

Cocina:

Un ventilador.

Un armario.

Una cocina de gas.

Un lavadero.

Un cubo.

Un mueble con dos estanterías.

Una báscula.

Un molinillo.

Bodega:

Tres muebles (con 21 estanterías).

Placar:

Doce armarios metálicos individuales, nuevos.

Nueve banquetas.

Dos mesas.

Un banco de madera.

Once sombrillas.

Ocho lámparas de terraza.

Una máquina de freír calamares, etc.

Fachada:

Fachada recubierta de azulejos y marcos de ventanas de madera.

Ocho farolas de bronce y cristal.

Tasado todo ello en la cantidad de 378.365 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Llanos de la Cruz, encargado de la empresa apremiada.

(C.—3.257)

Expediente número 3.544 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Sánchez López, radicada en la calle de Juan de la Cierva, número 18, en Arganda del Rey (Madrid).

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, forrado en cuero, con cojines de color verde.

Una mesa plegable de madera, con dos tableros.

Un mueble de madera, librería-bar, con sofá acoplado, de 3 por 2,50 metros.

Una mesa pequeña de madera, tapa cristal.

Un magnetofón.

Un televisor marca "Rentra".

Una lámpara de pie.

Un frigorífico marca "Standard".

Un tocadiscos marca "Faro".

Una lavadora marca "Zanussi".

Tasado todo ello en la cantidad de 37.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Cobos Romero, esposa del apremiado.

(C.—3.258)

Expediente número 9.048 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Olga Turc Leony, radicada en el paseo de La Habana, número 105.

Un televisor marca "Philips", de 24 pulgadas, un canal, en perfecto estado.

Una librería de dos cuerpos, parte inferior de cuatro departamentos, al centro una puerta doble, parte superior 11 departamentos distintas medidas.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos butacas, tapizado en skay de color marrón y asientos en terciopelo de dibujo.

Cuatro sillas tipo Isabelino, de caoba, tapizadas en terciopelo de dibujo.

Un mueble-bar en madera de nogal, con seis departamentos y dos cajones.

Una librería de caoba de dos cuerpos, el inferior con dos puertas, superior con cuatro departamentos.

Un comedor, compuesto de aparador, trinchero, mesa extensible y seis sillas tapizadas en tela adamascada.

Tres máquinas de tricotar, marca "Tomatic-Passap", galga 8 industrial.

Tasado todo ello en la cantidad de 84.150 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.259)

Expediente número 2.058 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Amram Caro", radicada en la calle de Muller, número 42.

Una máquina combinada "Alos", de 35 milímetros, de planchar y sacar a gruesas, de 220 V., con motor de 1 1/2 HP.

número 545.896, y otro interior de 2 HP.
Una sierra de cinta "Alos", de 2 1/2 HP, con motor número 6027082.
Una máquina lijadora con motor "Llama", de 2 HP, número 204.117, de banda.
Tasado todo ello en la cantidad de 136.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Jiménez Pérez, encargado de la empresa apremiada.
(C.—3.260)

Expediente número 2.193 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "General de Electrónica, Sociedad Anónima", radicada en la calle de Pitirojo, número 38, local A, B, D.
Una estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 18 entrepaños.
Una estantería de 6,44 por 2,50 por 0,30 metros, de 49 entrepaños.
Estantería de 2,75 por 2,50 por 0,30 metros, de 21 entrepaños.
Estantería de 3,66 por 1,88 por 0,60, de 12 entrepaños.
Estantería de 1,54 por 2,50 por 0,30 metros, de 14 entrepaños.
Estantería de 1,85 por 1,75 por 0,30 metros, de 10 entrepaños.
Estantería de 1,73 por 2,50 por 0,50 metros, de 14 entrepaños.
Estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 28 entrepaños.
Una máquina de inyectar, con motor de 8 HP y 1.750 W. de resistencia y 60 gramos de inyección, con sistema de pistón, marca "Hidroford".
Un pantógrafo de 3 1/3 HP, marca "Bilbaina", y maquinaria.
Tasado todo ello en la cantidad de 233.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Sánchez Aznar, apoderado de la empresa apremiada.
(C.—3.261)

Expediente número 5.173 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Natalio García Rivas, radicada en la calle de Luchana, número 7.
Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas.
Una máquina de coser marca "Singer", con motor eléctrico y mueble.
Una lavadora automática marca "New-Pool".
Un frigorífico marca "Edesa", de 300 litros.
Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 88.
Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.262)

Expediente número 5.985 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Forti Porti", radicada en la calle del Arenal, número 22.
Una máquina de hacer hielo, marca "Iberpol", de 70 kilogramos de producción aproximada, sin número visible.
Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alvaro Hernández Díaz, encargado de la empresa apremiada.
(C.—3.263)

Expediente número 9.885 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Crescencio Codina Socoro, radicada en la calle de Jaspe, número 2.
Un horno marca "Requena", de cuatro cámaras.
Una laminadora marca "Ronds", de 3/4 HP.
Una amasadora marca "Pedro Prat", con motor de 3 HP.
Una batidora marca "Pedro Prat", con motor de 2 HP.
Una freiduría de construcción propia, continua, de cuatro metros de largo, aproximadamente, por uno de ancho.
Tasado todo ello en la cantidad de 570.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.264)

Expediente número 9.889 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Félix Tornero Sánchez, radicada en la calle de Artajona, número 16.
Un banco de carpintería, en madera, con sus herramientas.
Una máquina circular, combinada, de la casa "Yuro", con motor eléctrico acoplado, de 2 HP, en buen estado de funcionamiento.
Una máquina tupí, de la casa "Sagra", con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en buen estado.
Tasado todo ello en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.265)

Expediente número 2.160 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Matilde Hidalgo Dopacio, radicada en la calle de Salaberry, número 33.
Un frigorífico industrial, marca "Braun", de seis puertas, esmaltado en blanco, en buen estado de funcionamiento.
Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.266)

Expediente número 3.359 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Franco Española Comercial Exterior", radicada en la calle de Gorrión, número 65.
Una báscula de suelo, marca "Mor", de 500 kilogramos, en uso.
Un grupo de soldadura marca "Soldarco", en regular estado.
Una plegadora marca "Universal Collado", manual, de dos metros, en uso.
Un taladro vertical, de columna, marca "Lasa", de cuatro velocidades, sin número visible, bastante usado.
Una cizalla manual de un metro de altura, marca "Cibar", funcionando.
Una punzadora marca "G.K.", modelo P-16, muy usada.
Una estufa eléctrica y petróleo, marca "Spit", modelo R-40, con rueda, en funcionamiento.
Un grupo de soldar eléctrico, marca "Mini-Gas", modelo 170, en regular estado.
Dos troqueles radiales, marca "Bosch", en buen estado.
Una piedra de esmeril sin bancada, marca "Egor", con motor de 1/4 HP, en uso.
Una máquina tronzadora marca "Elvasa-Adfge", modelo B-100, con motor número 201.287, en funcionamiento.
Tasado todo ello en la cantidad de 94.500 pesetas, siendo el depositario judicial don César Ramiro Jiménez, encargado de la empresa apremiada.
(C.—3.267)

Expediente número 3.413 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Moreno Rosell, radicada en la calle de San Cosme y San Damián, número 9.
Un televisor marca "Aspes", de 24 pulgadas.
Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros.
Una lavadora marca "Aspes", automática, modelo L-31, bio.
Un tresillo forrado en skay, compuesto por sofá de tres cuerpos y dos sillones.
Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial doña Rosario Membrilla Santos, encargada de la empresa apremiada.
(C.—3.268)

Expediente número 3.957 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Lizana Rivas, radicada en la calle de Clara del Rey, número 62.
Dos hormigoneras, modelo H-250, basculantes, con motor de 3 HP, en perfecto estado.
Seis carretillas de una rueda, con soportes de elevación automática y capacidad para 75 litros, en perfecto estado.
Dos grúas "Torgar", con fuerza de elevación de 500 kilogramos y motor de 3 HP en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 88.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.269)

Expediente número 4.243 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por pago de un crédito laboral a la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra don Pablo Labrado Vinuesa, con domicilio en la calle La Villa, número 4.
Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas.
Un frigorífico marca "Philips", de 150 litros.
Un tresillo en skay de color rojo.
Un mueble-librería, imitando nogal.
Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.270)

Expediente número 4.992 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pablo Biosca Montesinos, radicada en la calle de Castelló, número 63.
Una máquina minerva marca "Victoria", para imprimir, en perfecto estado, sin número visible.
Tasada en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Biosca, hermano del apremiado.
(C.—3.271)

Expediente número 5.090 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Famoplás" (don Angel Domínguez Puente), radicada en la calle de América, número 20.
Un torno "Cemesa" de 1.500 milímetros.
Una limadora "Sacia".
Una limadora "Wike".
Una prensa de mano, sin marca.
Una prensa hidráulica, sin marca.
Una afiladora de herramientas.
Una copiadora "Premeta", CG-1.
Una afiladora "Premeta".
Una taladro, "Asidente", TB-17.
Tasado todo ello en la cantidad de 314.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Domínguez, propietario de la empresa apremiada.
(C.—3.272)

Expediente número 5.793 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José García Moreno, radicada en la calle del General Ricardos, número 148.
Un televisor marca "General Eléctrica", de 23 pulgadas, con UHF.
Un mueble-librería en color claro, de 1,80 metros de alto por 1,90 de largo.
Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.273)

Expediente número 6.020 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mansilla Lozano, José", radicada en la calle de Chumbera, número 5.
Un frigorífico marca "Edesa", tamaño mediano, modelo F-155-S, sin número visible, en buen estado.
Un televisor marca "Askar", de 19 pulgadas, modelo antiguo.
Una lavadora marca "Balay", sin número visible, en muy buen estado.
Un mueble armario con cuatro cajones en la parte inferior y vitrina central, de 2,30 por 1,60 metros, en buen estado.
Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.274)

Expediente número 6.038 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Adorna, S. A.", radicada en la calle de Eugenio Caxes, número 1.
Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica.
Cuatro sillones, tres tapizados en skay de color rojo y uno en negro.
Tres estanterías con cinco huecos, de 0,80 por 1,60 por 0,30 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 88.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.269)

Expediente número 4.243 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por pago de un crédito laboral a la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra don Pablo Labrado Vinuesa, con domicilio en la calle La Villa, número 4.
Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas.
Un frigorífico marca "Philips", de 150 litros.
Un tresillo en skay de color rojo.
Un mueble-librería, imitando nogal.
Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.270)

Expediente número 4.992 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pablo Biosca Montesinos, radicada en la calle de Castelló, número 63.
Una máquina minerva marca "Victoria", para imprimir, en perfecto estado, sin número visible.
Tasada en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Biosca, hermano del apremiado.
(C.—3.271)

Expediente número 5.090 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Famoplás" (don Angel Domínguez Puente), radicada en la calle de América, número 20.
Un torno "Cemesa" de 1.500 milímetros.
Una limadora "Sacia".
Una limadora "Wike".
Una prensa de mano, sin marca.
Una prensa hidráulica, sin marca.
Una afiladora de herramientas.
Una copiadora "Premeta", CG-1.
Una afiladora "Premeta".
Una taladro, "Asidente", TB-17.
Tasado todo ello en la cantidad de 314.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Domínguez, propietario de la empresa apremiada.
(C.—3.272)

Expediente número 5.793 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José García Moreno, radicada en la calle del General Ricardos, número 148.
Un televisor marca "General Eléctrica", de 23 pulgadas, con UHF.
Un mueble-librería en color claro, de 1,80 metros de alto por 1,90 de largo.
Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.273)

Expediente número 6.020 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mansilla Lozano, José", radicada en la calle de Chumbera, número 5.
Un frigorífico marca "Edesa", tamaño mediano, modelo F-155-S, sin número visible, en buen estado.
Un televisor marca "Askar", de 19 pulgadas, modelo antiguo.
Una lavadora marca "Balay", sin número visible, en muy buen estado.
Un mueble armario con cuatro cajones en la parte inferior y vitrina central, de 2,30 por 1,60 metros, en buen estado.
Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.274)

Expediente número 6.038 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Adorna, S. A.", radicada en la calle de Eugenio Caxes, número 1.
Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica.
Cuatro sillones, tres tapizados en skay de color rojo y uno en negro.
Tres estanterías con cinco huecos, de 0,80 por 1,60 por 0,30 metros.

Dieciséis cajas conteniendo cristal, en desuso.
Cinco ventiladores eléctricos, de sobremesa, pequeños.
Una estufa eléctrica marca "Garza".
Tres extintores, dos de tamaño grande y uno mediano.
Una máquina de metalización por alto vacío, fabricada por "Alto Vacío, Sociedad Anónima".
Dos máquinas de trabajar vidrio en caliente.
Una máquina de pintura por inmersión.
Sopletes.
Instalación de gas propano (con seis botellas).
Instalación de oxígeno.
Muebles varios y totalidad de mercancías existentes en las dos naves de la citada empresa.
Tasado todo ello en la cantidad de 214.350 pesetas, siendo el depositario judicial don Eugenio Giralder Alvarez, socio de la empresa apremiada.
(C.—3.275)

Expediente número 3.284 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Moreno y Sánchez, S. L.", radicada en la calle de Dos Amigos, número 34, en Parla (Madrid).
Una máquina de inyección marca "Mateu", de 70 gramos.
Una máquina de inyección marca "Fiser", de 100 gramos.
Una máquina, de inyección marca "Sandretto", 80 gramos.
Una máquina de inyección marca "Fiser", de 100-E.
Una máquina de inyección marca "Mateu", de 40 gramos.
Una máquina de inyección marca "Mateu", de 90 gramos.
Una máquina de inyección marca "Sandretto", 200 gramos.
Una máquina de inyección marca "Sandretto", 150 gramos.
Una máquina de inyección marca "Sandretto", 80 gramos.
Una extrusora y graneadora marca "Mateu".
Un equipo de serigrafía marca "Dubuit".
Tasado todo ello en la cantidad de 4.940.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Sánchez Sequeiro, gerente de la empresa apremiada.
(C.—3.276)

Expediente número 3.338 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Serrano Martínez, radicada en la avenida de José Antonio, número 30, en Arganda del Rey (Madrid).
Una máquina troqueladora automática, marca "Pedersen", con motor de 5 HP de fuerza, en perfecto estado.
Dos máquinas de coser, industriales, cortadoras de hilo, automáticas, marca "Adler", en perfecto estado.
Dos máquinas de corte, marca "Wold", trifásica, vertical, en perfecto estado.
Una máquina de corte, de cinta, marca "Arbis", trifásica, en perfecto estado.
Dos máquinas de hacer ojales, marca "Paffaf", en perfecto estado.
Dos máquinas de poner botones, moderna, marca "Paffaf", en perfecto estado.
Tasado todo ello en la cantidad de 790.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.277)

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Expediente número 3.370 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Una prensa manual para moldes de plásticos, sin marca ni número, con un mando de presión de 0,95.
Dos prensas de aire, sin marca ni número, de 0,70 por 1,10 por 2 de cuerpo.
Dos prensas de gato, manual, de 150 kilos de 1,90 por 0,70 por 0,60.
Un molinillo para plásticos con motor eléctrico con bancada de 1,50 por 0,30 por 0,70, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 177.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Ortiz Martín.
(C.—3.278)

Expediente número 4.066 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ángel Carrasco Plaza, radicada en la calle de Travesía de la Noria, 2, en Alcorcón (Madrid).

Un televisor en color marca "Inter", con pantalla de 22 pulgadas, con caja de madera color oscuro, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una lavadora automática marca "Kelvinator", modelo K-2605, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Manuela Garrido Sánchez, esposa del apremiado.
(C.—3.279)

Expediente número 5.089 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Suárez Llamas, radicada en la calle de Matilde Hernández, número 34.

Una guillotina marca "Rogoll", de 1-8 centímetros de entre luz, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando García Garro.
(C.—3.280)

Expediente número 5.646 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago González Díez, con domicilio en la calle de Chile, núm. 27.

Una grúa maquinilla de 500 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible, en buen estado.

Una hormigonera de unos 250 litros de capacidad, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, sin marca ni número visible, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 44.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—3.281)

Expediente número 5.730 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bautista Alvarez Batel, radicada en la calle del General Yagüe, número 50.

Una máquina combinada marca "Claramunt", sin número visible, con motor. Tasada en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Guillermo Robles Cambelo, empleado de la empresa apremiada.
(C.—3.282)

Expediente número 6.362 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coplana, S. L.", radicada en la calle de Boadilla, s/n., en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Una máquina automática de moldeo, marca "Heitz", con motor de 8 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Vicente Martín, director gerente de la empresa apremiada.
(C.—3.283)

Expediente número 6.471 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Bravo Valero, radicada en la calle de Ricardo Ortiz, número 33.

Una máquina de coser eléctrica, industrial, marca "Pfaff", número 545-H-3-6/01CLMN.

Un compresor de los empleados para grapar en tapicería, para tres pistolas, con calderín verde, sin marca ni número visible, por estar metido en un hueco.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Bermejo Hernández, empleado de la empresa apremiada.
(C.—3.284)

Expediente número 6.479 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmen Modenes Rodríguez, con domicilio en la calle de José Picón, número 22.

Dos secadores tipo industrial, de los empleados en peluquerías de señoras, marca "Henry Colomer", modernos.

Tasados en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Calvo González, esposo de la apremiada.
(C.—3.285)

Expediente número 33.138 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa "Construcciones Migallón", radicada en la calle de Manuel Silvela, número 6.

Una fotocopiadora eléctrica, marca "Olivetti", Copia 205, color marrón, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Cristóbal Sánchez Migallón, propietario de la empresa apremiada.
(C.—3.286)

Expediente número 35.392 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa "Cinaco, Sociedad Anónima", radicada en la avenida del Mediterráneo, número 24.

Cuarenta y tres sillones metálicos, tapizados en tela de color verde, unos, y otros de color marrón claro.

Tasados todos ellos en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfonso de Pedro Noede, empleado de la empresa apremiada.
(C.—3.287)

Expediente número 382 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio León López, radicada en la calle de Pico de Cejo, número 32.

Una cizalla de un metro de luces, marca "T.M.E.", en perfecto estado, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Gonzalo Gonzalo, empleado de la empresa apremiada.
(C.—3.288)

Expediente número 536 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juliana Tapia Fuente, radicada en la calle de Bravo Murillo, número 120.

Tres secadores marca "Henry-Colomer", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada.
(C.—3.289)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 2 de diciembre del corriente año, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha, recogida en acta

extendida en autos número ochocientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor Parra Ortum, en nombre de don Luis Garrido Porcinai, vecino de Madrid, San Bernardo, número sesenta y siete, contra los ignorados herederos de don Aquilino Arranz Madroño, sobre desahucio de solar número siete antiguo, nueve moderno, de la calle de José María de Castro, de esta capital, se cita a los ignorados herederos de dicho don Aquilino Arranz Madroño ante este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en calle del Almirante, número once, segundo, para el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, apercibiéndoles que de no comparecer se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.965)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte de doña Constantina Sánchez y Tomé, nacida en Madrid el veintiséis de abril de mil ochocientos noventa y nueve, hija de Jaime y de Constantina, habiendo fallecido en esta capital el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de viuda de don Pedro Arribas Salgado, bajo testamento en que instituyó único y universal heredero a su esposo don Pedro Arribas y Salgado, reclamando la herencia de dicha causante sus hermanos doña Manuela Josefa, doña Laura, don Ricardo Loreto, don Alfonso, doña María Luisa y doña María de los Angeles Sánchez y Tomé, como herederos abintestato.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, en el que se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la expresada doña Constantina Sánchez y Tomé.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.233)

SALAMANCA

EDICTO

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número ochenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Neftalí Herrero Marcos, contra don Elías Olivá Lebrón, declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón setecientos veinticinco mil pesetas de principal, doscientas setenta y seis mil pesetas de intereses vencidos y doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa en la calle Marcelo Usera, de Madrid, señalada con el número 17; compuesta de dos plantas, la baja destinada a bar y la alta a local comercial, con sótano, con una superficie de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid.

Tasada en diez millones noventa y cuatro mil pesetas (10.094.000 pesetas).

Para el remate se señala el próximo día veinte de diciembre de mil novecien-

tos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y se previene: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido previamente su falta; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.975)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CEUTA

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número, instruida contra el Cabo I.º, legionario del mismo Tercio, Enrique Caballero Marín, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y de Sevilla, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 14 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—8.930) (B.—5.049)

Antonio Tejedor Ballesteros, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión limpiacristales, de veintinueve años de edad, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de abandono de servicio y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 18 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—9.200) (B.—5.248)

PUERTO DEL ROSARIO

Don Simón Santamaría Ibáñez, Juez instructor de la causa núm. 102 de 1977, instruida por el delito de desertión y fraude contra el legionario Miguel Martínez García, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por haber sido presentado el procesado anteriormente citado, quedan sin efecto las requisitorias publicadas con el núm. 1.476 del "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 14 de septiembre de 1977, y con el número 176 de la provincia de Madrid, correspondiente al día 26 de julio de 1977.

Puerto del Rosario, 6 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Simón Santamaría Ibáñez.
(G. C.—8.832) (B.—5.022)